

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Pliego de Cargos y Orden de Incoación en Expediente de Desahucio ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desahucio administrativo, Expte.: MA-92/090-C, CTA. 15.

Indicándole que dicho Pliego de Cargos y Orden de Incoación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho convinieren.

Málaga, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.

Intentada la notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario núm. 5/04, de fecha 30 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia a don Francisco Fernández Blanco, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado en el domicilio de C/ Parra, núm. 10 de Estepa (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario indicada, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA ante el Sr. Instructor del expediente, don Eladio Garzón Rodríguez, en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, apercibiéndole, que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se procede a la notificación por edictos de la Comunicación de 8 de octubre de 2003, relativa al plazo límite de justificación de la subvención concedida.

Habiéndose intentado la notificación a don Alberto Palma Santana, Entidad «Atentamente Cerdo», mediante escrito de

8 de octubre de 2003 del Servicio de Gestión de Programas, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto literal del referido escrito era el siguiente:

«Asunto: Vencimiento plazo justificación; Expediente: B01123SB98FP; Beneficiario: Don Alberto Palma Santana, Entidad «Atentamente Cerdo»; Importe Total Subvención: 4.207,08 €; Ejercicio 2001: 2.524,25 €; Ejercicio 2003: 1.682,83 €; Plazo límite de justificación: 26 de noviembre de 2002; Días de atraso: 315.

Vencido el plazo de justificación del expediente de subvención epigrafiado, tramitado conforme a la Orden de 6 de octubre de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales, así como de la resolución de 26 de noviembre de 2001, sin que esa entidad haya remitido a este centro directivo la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad de la ayuda concedida que a continuación se relaciona, le informo que la misma deberá presentarse en el plazo máximo de 10 días, a contar desde la recepción del presente escrito:

a) Memoria de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos en relación con la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

b) Documentación acreditativa y justificada del total del presupuesto y de los gastos de la empresa beneficiaria de la ayuda.

c) Dos ejemplares de los materiales publicitarios utilizados en el desarrollo de la actividad subvencionada.

Le recuerdo que el importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

Si se hubiese alcanzado el objeto o finalidad de la ayuda concedida, pero no se justificara debidamente el total del presupuesto aceptado de la actividad, por este órgano gestor se procederá a la reducción del importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo indicado, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, así como, en su caso, a la anulación del resto de la subvención pendiente de tramitar, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En Sevilla, a 8 de octubre de 2003. La Jefa del Servicio. Fdo. M.^a Eugenia Alés Esteban.»

Asimismo se indica que la Resolución referida se ha enviado al tablón de anuncios de la localidad que se indica; igualmente, en el Servicio de Gestión de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en la C/ Levías núm. 17, Sevilla, se encuentra a disposición del beneficiario el expediente.

Por último, se le informa que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: B01123SB98FP.

Notificado: Don Alberto Palma Santana, Entidad «Atentamente Cerdo».

Ultimo domicilio: C/ Enladrillada, 7-9, 9.º 41003 Sevilla.
Trámite que se notifica: Vencimiento plazo de justificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

ACUERDO de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se deja sin efecto el anuncio de notificación de trámite, de 28 de enero de 2004, y se procede a notificar la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, sito en el término municipal de Punta Umbría, provincia de Huelva, a los interesados que se citan.

Mediante Anuncio de esta Delegación Provincial de fecha 28 de enero de 2004, publicado en el BOJA núm. 39, de 26 de febrero de 2004 -página 5.016-, se procede a conceder el trámite de audiencia a interesados en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de «El Eucaliptal», sito en el término municipal de Punta Umbría, provincia de Huelva.

En consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, no procede el mencionado trámite, sino la notificación de la Resolución de incoación del procedimiento de referencia a los interesados a los que no se les ha podido efectuar la misma, y, en consecuencia, se acuerda dejar sin efecto el citado anuncio y efectuar el trámite correspondiente:

Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, de la Resolución de 19 de marzo de 2003 por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de «El Eucaliptal», en el término municipal de Punta Umbría, provincia de Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 7.169 a 7.174 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 7 de abril de 2003, bien por haber resultado ésta infructuosa o bien por desconocerse su domicilio, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Emilio Cano Pado	Avda. de la Marina, 28.
Manuel Gil Contreras	Calle de los Romanos, 1.
Josefa Dominguez Galiano	C/ Orilla, 5.
Antonio Lérida Moreno	Avda. del Atlántico, 3, Esc. 2, Portal 5.
	C/ Varaderos 15.
Francisco González Iglesias	C/ Ancha, 32.
	C/ Varaderos 13.
Diego Pulido Martín	C/ Ancha, 48.
	C/ Sardina, 2.
Rafael Cuervo Millán	C/ Yola, 13.
	C/ Varaderos, 22-26.
Giulio di Pinto	C/ Varaderos, 18.
Asesoría Juiza, S.L.	C/ Babor, 3-5.
	C/ Tiburón, 17.
Carmelo González Ferrera	C/ Varaderos, 28.
	C/Antigua zona industrial.
Pescados y Mariscos Ojemar, S.L.	C/ Boquerón, 13.
	C/ Varaderos, 28 B.
Lerimu S.L.	Avda. de la Marina, 26 B.
	Avda. Ciudad de Huelva.
Abrufas, S.L.	Avda. de la Marina, 26.
	Avda Ciudad de Huelva.
Joaquin Jiménez Ríos	C/ Varaderos, 5.
	C/ Babor, 4.
Gricón, S.A.	C/ Ancha, 42.
	C/ Baliza, 4.
Serafín Martín González	C/ Varaderos, 3.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento de El Eucaliptal, sito en el término municipal de Punta Umbría (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, sito en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), y, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se hace constar que las Instrucciones Particulares figuran en el expediente y fueron reproducidas en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 19 de marzo de 2003 por el que se incoa el citado procedimiento (publicada en el BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2003, páginas 7.169 a 7.174).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.